ANALISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DEL MERCADO

MODALIDAD DE SELECCIÓN:	**CONTRATACIÓN DIRECTA**
OBJETO DEL PROCESO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA LA CONFORMACIÓN DE LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD AMPLIACION MIXTO EN EL TERRITORIO RURAL Y URBANO" ASIGNADO POR LA RESOLUCIÓN 877 DE 2025 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO LAGOSALUD DEL MUNICIPIO DE CUITIVA.**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	**SEIS (6) MESES**

PERSPECTIVA LEGAL.

La E.S.E. Centro De Salud Lagosalud Cuitiva es una empresa Social del estado, entidad descentralizada de categoría especial del orden Municipal, dotada de personería jurídica, con patrimonio propio y autonomía administrativa, adscrita a Dirección Local de Salud e integrante del Sistema Departamental de Seguridad Social en Salud y sometida al régimen jurídico prevista en el capítulo III, artículos 194 y 195 de la Ley 100 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás disposiciones que lo modifique, adicionen, reforme o sustituyan.

La Ley 489 de 1998, en su artículo 83 establece: Las Empresas Sociales del Estado, creadas por la Nación o por las entidades territoriales para la prestación en forma directa de servicios de salud se sujetan al régimen previsto en la Ley 100 de 1993, la Ley 344 de 1996 y en la presente ley en los aspectos no regulados por dichas leyes y a las normas que las complementen, sustituyan o adicionen.

La Ley 100 de 1993, articulo 195: "Régimen jurídico. Las Empresas Sociales de Salud se someterán al siguiente régimen jurídico de contratación: En materia contractual se regirá por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública. El Numeral 6 del precitado artículo contempla que el régimen presupuestal será el que se prevea, en función de su especialidad, en la ley orgánica de presupuesto, de forma que se adopte un régimen de presupuestación con base en el sistema de reembolso contra prestación de servicios, en los términos previstos en la presente ley.

Que el Consejo de Estado sala de consulta del servicio civil consejero ponente Dr. Augusto Trejos Jaramillo consulta No. 1127 de 1996, sostuvo: "las Empresas Sociales del Estado cuando celebren contratos regidos por el derecho privado puede seleccionar a sus contratistas de acuerdo con el criterio que tenga la administración claramente expuesta en su reglamento interno". 5. Que la potestad descrita en el numeral anterior es reiterada por el Ministerio de Salud y protección Social a través de la Resolución 5185 de 2013.

Que, de acuerdo al estatuto de contratación, adoptado por la institución mediante Acuerdo No. 001 del 2025, contempló en su ARTICULO VIGÉSIMO. MODALIDADES DE SELECCIÓN. De conformidad con lo establecido en el artículo 5º de la Resolución No. 5185 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, la escogencia del contratista se hará a través de las siguientes modalidades de selección: b Contratación Directa. 20.2 Contratación Directa: es el procedimiento en el cual se

celebra directamente el contrato sin que se requieran varias ofertas. Se acudirá a esta modalidad de selección en los siguientes casos: b) En Razón a la Naturaleza: E.S.E. Centro De Salud Lagosalud Cuitiva, podrá contratar de manera directa, previa solicitud de por lo menos una oferta y sin tener en cuenta la cuantía del contrato, en razón de la NATURALEZA del bien o servicio en los siguientes casos: 1. Contratos de prestación de servicios profesionales, técnicos, de apoyo a la gestión o para el desarrollo directo de actividades científicas, artísticas, tecnológicas o de capacitación que solo puedan encomendarse a determinados artistas o expertos.

La EMPRESA es una Institución pública, descentralizada del orden departamental que presta servicios de salud dentro del I nivel de complejidad dentro de la red adscrita del Departamento de Boyacá; con los servicios habilitados de acuerdo al REPS.

De acuerdo con el Decreto 780 de 2016 y conforme las directrices de la circular externa 019 de 2017 del Instituto Nacional de Salud - INS, las entidades territoriales deben garantizar la infraestructura y talento humano necesario para la atención en salud.

De acuerdo con lo anterior, las entidades territoriales municipales -Empresa Social del estado, que no cuenten con el personal necesario para el desarrollo de las funciones básicas de atención en salud, ponen en riesgo, a la población de su jurisdicción.

De igual manera, en Sentencia de Constitucionalidad C- 713 de 2009 M.P. Dra. MARÍA VICTORIA CALLE CORREA, hace la Corte hincapié en la relación existente entre la Contratación Pública y los Fines Esenciales del Estado, "El fin de la contratación pública en el Estado Social de Derecho está directamente asociado al cumplimiento del interés general, puesto que el contrato público es uno de aquellos "instrumentos jurídicos de los que se vale el Estado para cumplir sus finalidades, hacer efectivos los deberes públicos y prestar los servicios a su cargo, con la colaboración de los particulares a quienes corresponde ejecutar, a nombre de la administración, las tareas acordadas. El interés general, además de guiar y explicar la manera como el legislador está llamado a regular el régimen de contratación administrativa, determina las actuaciones de la Administración, de los servidores que la representan y de los contratistas, estos últimos vinculados al cumplimiento de las obligaciones generales de todo contrato y por ende supeditados al cumplimiento de los fines del Estado".

Que el contrato a suscribir se hará atendiendo a lo dispuesto en la circular conjunta No. 100-005-2022 de fecha 29 de diciembre del 2022 emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP – y de la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP, que dispone suscribir los contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión en tanto se establece si es posible crear las plantas temporales necesarias y suficientes que supla las necesidades misionales y administrativas que se requieran, por lo que esta institución procederá a realizar los contratos por el presente año de acuerdo a la necesidad de dichos servicios en aras de poner en riesgo la prestación del servicio de salud, en tanto se adelantan los estudios técnicos, financieros, jurídicos y presupuestales para propender por la formalización del empleo.

PERSPECTIVA COMERCIAL.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA.

CONTRATACIONES PREVIAS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. CENTRO DE SALUD LAGOSALUD CUITIVA.

De acuerdo con la evolución histórica de este tipo de contratación en la E.S.E. Centro De Salud Lagosalud Cuitiva se analizó el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien o servicio, basado en ciertos criterios, arrojando como resultado lo siguiente:

HISTÓRICO DE CONTRATACIONES	DESCRIPCIÓN
NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	2025-064 07 DE NOVIEMBRE DE 2025
OBJETO DEL CONTRATO.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA LA CONFORMACIÓN DE LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD EN EL TERRITORIO RURAL Y URBANO" ASIGNADO POR LA RESOLUCIÓN 877 DE 2025 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO LAGOSALUD DEL MUNICIPIO DE CUITIVA
VALOR DE LOS CONTRATOS	TRES MILLONES DE PESOS (3.000.000) M/CTE.
PLAZO DEL CONTRATO	UN (01) MES

HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIOS:

La Gerencia de la E.S.E. Centro De Salud Lagosalud Cuitiva, ha identificado y analizado como otras entidades han realizado procesos de contratación con características similares.

Las adquisiciones o compras de otras Entidades Estatales consultadas en el SECOP, son:

HISTÓRICO DE CONTRATACIONES	DESCRIPCIÓN
ENTIDAD CONTRATANTE	E.S.E. CENTRO DE SALUD TOGUI
NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	CD-ESECST-029-2025
OBJETO DEL CONTRATO.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD 2025 EN LA ZONA RURAL PARA ACTIVIDADES DE APS, A CARGO DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD TOGUI
VALOR DE LOS CONTRATOS	CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($4.500.000) M/CTE.
PLAZO DEL CONTRATO.	QUINCE (15) DIAS UN (1) MES

ANÁLISIS DE LA OFERTA.
COTIZACIONES REALIZADAS:

Para determinar el valor del Presupuesto Oficial, la doctora **MARTHA LILIANA PINZON LIZARAZO,** en su calidad de Gerente considero que, acuerdo con las obligaciones a realizar por el contratista, por los históricos contratados en la entidad, cotizaciones solicitadas para el proceso y análisis realizado en la plataforma SECOP para este tipo de contrato, se considera que el valor total del contrato de prestación de servicios, es por la suma de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($18.000.000).**

Por lo anterior se ha determinado un presupuesto oficial de la siguiente manera

ITEM	OBJETO	VALOR TOTAL
1	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA LA CONFORMACIÓN DE LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD AMPLIACION MIXTO EN EL TERRITORIO RURAL Y URBANO" ASIGNADO POR LA RESOLUCIÓN 877 DE 2025 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO LAGOSALUD DEL MUNICIPIO DE CUITIVA.**	**DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($18.000.000).**

PERSPECTIVA FINANCIERA.

El valor del presente contrato se estipula en la suma de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($18.000.000).** para determinar el valor del contrato, se tuvo en cuenta el presupuesto asignado por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, los Lineamientos e indicaciones por parte de la Secretaría de Salud Departamental y la contratación de perfiles y objetos similares de otras entidades de salud.

PERSPECTIVA TÉCNICA - FACTORES DE EXPERIENCIA EXIGIBLES AL PROCESO.

En concordancia con el Acuerdo No. 001 del 2025, contempló en su *ARTICULO VIGÉSIMO. MODALIDADES DE SELECCIÓN. De conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Resolución No. 5185 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, la escogencia del contratista se hará a través de las siguientes modalidades de selección: b Contratación Directa. 20.2 Contratación Directa: es el procedimiento en el cual se celebra directamente el contrato sin que se requieran varias ofertas. Se acudirá a esta modalidad de selección en los siguientes casos: b) En Razón a la Naturaleza: La E.S.E. Centro De Salud Lagosalud Cuitiva podrá contratar de manera directa, previa solicitud de por lo menos una oferta y sin tener en cuenta la cuantía del contrato, en razón de la NATURALEZA del bien o servicio en los siguientes casos: 1. Contratos de prestación de servicios profesionales, técnicos, de apoyo a la gestión o para el desarrollo directo de actividades científicas, artísticas, tecnológicas o de capacitación que solo puedan encomendarse a determinados artistas o expertos;* por lo tanto, para el desarrollo de las actividades dentro de la ejecución del objeto del presente proceso, se requiere de una persona natural o jurídica que acredite la idoneidad y la experiencia, y que cumpla con los siguientes requisitos:

PERFIL	EXPERIENCIA ADICIONAL
Dada la naturaleza del servicio a contratar, se requiere contar con los servicios de una Persona natural Persona Natural, Auxiliar de Enfermería.	N.A.

IDENTIFICACION DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR:

UNSPSC	*Descripción de categoría*
85101601	Servicios de Enfermería

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.
Obligaciones Específicas del Eventual Contratista:

1. Realizar la caracterización segmentada bajo la dirección de la Enfermera del EBSS a las familias que sean determinadas en el cronograma de actividades que se establezca durante la vigencia del contrato de lunes a sábado con el 100% de familias caracterizadas con Lista de asistencia firmada en físico, tabulación de datos, registro fotográfico como evidencia de la caracterización realizada en la plataforma correspondiente. 2.Caracterización y actualización en aplicativo SI-APS de las familias del territorio 3. Realizar la socialización e identificación de las familias asignadas por micro territorio, y apoyar la elaboración del mapa cartográfico social de los territorios a abordar y de primer contacto con las comunidades de cada micro territorio para la localización e identificación de las familias. Mapeo y cartografía – Acta de socialización.4. Identificar las condiciones de salud de los miembros de las familias y hogares, haciendo uso de los primeros de familia y hogares, identificando sus condiciones de salud, familiares según su condición y rol dentro del hogar, y el respectivo cuerpo genograma. Conforme al número de familias visitadas Plataforma de registro de la caracterización.5. Conocer y aplicar la Resolución 3280 por medio de la cual se adopta la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la población materno perinatal y social, realizando cada uno de los registros pertinentes. Conforme al número de familias visitada Formato físico de demanda inducida y Formato Excel de evaluación de demanda inducida.6. Vacunar y realizar el registro diario de vacunación. A necesidad Registro diario de vacunación físico y digital.7. Presentar en unidad de análisis las prioridades de respuesta individual, familiar y comunitaria por edad, sexo, género, estado civil y características pertinentes, y/o micro territorio asignado. Conforme al número de familias visitadas Formato Excel de evaluación de demanda inducida y prioridades.8. Realizar demanda inducida individual y gestionar la prestación de los servicios de salud (promoción de la salud, educación, prevención de la enfermedad, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos), de acuerdo con las necesidades identificadas, realizando la canalización a los diferentes prestadores del sistema según sea el caso. informes, cada uno al finalizar el mes y Formato físico de demanda inducida y Formato Excel de evaluación de demanda inducida.9. Reportar en unidad de análisis los casos de personas o familias que identifique con vulnerabilidad de los determinantes sociales o condiciones en las que se presenten los casos, con trabajo intersectorial, que involucren no solo al bienestar, ESE, inclusión y factores como pobreza, alfabetización, empleo, vivienda, acceso a alimentos saludables, entorno físico y redes de apoyo social, de igual manera deberá reportar a las autoridades o entidades correspondientes para su gestión. Formato de Reporte Semanal de casos a Subredes o entidades.10. Gestionar el traslado a instituciones de salud de personas que requieran remisión urgente a partir de la identificación de la atención en salud. Conforme al número de familias visitadas Relación mensual de pacientes que requieran traslado a instituciones de salud.11. Brindar educación para la salud e información orientada a la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, identificación de signos de alarma y adopción de autocuidado de sí mismo, de los demás y de su entorno. Conforme al número de familias visitadas. Lista de asistencia educación en salud y registro fotográfico.12. Informar a las familias sobre el portafolio de servicios de salud que presta la E.S.E. Conforme al número de familias visitadas. Lista de asistencia educación en salud y registro fotográfico.13. Participar en las

jornadas de intervención del riesgo (brigadas de salud) programadas por el EISP y las que programe el Centro de Salud. Lista de asistencia a las jornadas y registro fotográfico.14. Apoyar la elaboración del mapa y cartografía social de los asentamientos del micro territorio, cuando sea convocado por el EISP. Formato de Reporte cartográfico.15. Reportar y gestionar ante las entidades municipales las personas que identifique que no estén afiliadas al sistema de salud y que hayan sido reportadas por el equipo del EISP. Formato de Reporte semanal.16. Diligenciar los diferentes instrumentos establecidos por la E.S.E. y demás instancias de apoyo, registro de remisiones interinstitucionales priorizadas. Conforme al número de familias visitadas Formato, carpeta, registro de intervenciones, micro territorio y referencias.17. Participar en unidad de análisis semanal proporcionando la información requerida para su análisis. Unidad de análisis.18. Presentar un informe al supervisor con el fin de llevar control de las actividades desarrolladas y tomar correctivos de ser el caso a las observaciones presentadas. Informe por mes.19. Asistir a espacios profesionales como Enfermera(o) de la E.S.E. Centro de Salud del Municipio de Cuitiva. A necesidad Certificación.20. Apoyar al gestor comunitario el proceso de entrega de las historias clínicas y órdenes médicas generadas, así que las haga llegar a cada uno de los pacientes. Planilla de Entrega de Órdenes.21. Asistir a todas las reuniones, capacitaciones, seminarios u otros eventos que organice la entidad o las instancias, y que tengan relación con la ejecución de las acciones objeto del presente contrato. A necesidad Cumplido de asistencia.22. Aplicación de escala de Zarit al cuidador principal de una persona con dependencia funcional, deterioro cognitivo o enfermedades crónicas no transmisibles o de alto impacto, y valoración a la sobrecarga subjetiva y el impacto del cuidado en su bienestar físico, psicológico y social. A necesidad Escala de Zarit.23. Recolectar y realizar la entrega en archivo institucional de la carpeta de ejecución, según lineamientos dados, al finalizar la ejecución, entregar la información generada de la ejecución contractual. * Carpeta de soportes del 100% de la ejecución tanto en físico como digital.24.Elaboración de visitas domiciliarias en entorno hogar, incluye: Diligenciar la información en el sistema dispuesto por el Ministerio de Salud (caracterización, plan integral de cuidado familiar – Tipos: familiar, por curso de vida, del cuidador, del entorno, en red - según corresponda por auxiliar de enfermería o profesional) Educación en salud desde la visita domiciliaria sobre los factores de riesgo y factores protectores identificados (verbal con infografías, videos educativos etc). Según los criterios de inclusión socializados en capacitaciones. Registro de la información en la plataforma del Ministerio y en el sistema que establezca el departamento de cada visita *Lista de asistencia (formato institucional) y foto de cada visita. Entrega formatos de caracterización en físico y digital. y diligenciamiento de los aplicativos EPICOLLECT-Y el que disponga el ministerio SI-APS. 25.Portar siempre en un lugar visible, el carné institucional y dotación con el logo del Ministerio de Salud y el logo de Misión Médica.PARAGRAFO: Las anteriores actividades se ejecutarán de acuerdo a lo concertado con el coordinador de la APS y el supervisor del contrato y de conformidad con las actividades contempladas en los lineamientos. PARAGRAFO: Las anteriores actividades se ejecutarán de acuerdo a lo concertado con el coordinador de la APS y el supervisor del contrato y de conformidad con las actividades contempladas en los lineamientos.

GARANTÍAS.

De conformidad con el articulo trigésimo segundo del estatuto de contratación Acuerdo No. 001 del 2025: En todos los casos de contratación superior a trescientos cincuenta (350) SMLMV será obligatoria la exigencia de garantías que amparen los riesgos asociados al objeto contractual según lo determine la entidad. No obstante, lo anterior en aquellos contratos de cuantía inferior a la señalada en el inciso anterior, la entidad a través del asesor jurídico junto con el titular de la dependencia donde

surge la necesidad evaluaran los riesgos asociados a la contratación durante la fase de planeación y dejaran constancia en el estudio previo de las garantías que requiere la ejecución del contrato estableciendo con la suficiencia de cada amparo requerido; y de acuerdo al estudio de riesgos y formas de mitigación tales como, la inclusión de cláusulas exorbitantes, multas y clausula penal pecuniaria no se considera necesario suscribir garantías a través de pólizas de seguros en el presente proceso contractual.

Cuitiva - Boyacá,27 de enero de 2026.

MARTHA LILIANA PINZON LIZARAZO
Gerente

Elaboró
Wilmer Alexis Correa Guerrero
Tesorero